

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

11817/2022

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con cuarenta y cinco minutos del día veintiuno de febrero del año dos mil veintidós.

La suscrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°11817/2022 presentada por el solicitante [REDACTED], con número de Documento Único de Identidad [REDACTED], ha solicitado la información referente a: "Número de ingresos por preeclampsia y eclampsia en Hospital Materno Infantil 1° de Mayo, total de ingresos hospitalarios por mes, y por categoría de afiliación (cotizante o beneficiaria), de pacientes con los siguientes diagnósticos: a) preeclampsia y b) eclampsia, durante los meses desde enero de 2021 hasta diciembre de 2021, en el Hospital Materno Infantil 1° de mayo del Instituto Salvadoreño del Seguro Social". Hace las siguientes consideraciones:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital 1° de mayo del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que, de acuerdo a la información solicitada, la Dirección del Hospital 1° de mayo del ISSS remitió, cuadro con la información disponible, el cual se remite en archivo adjunto.

En consecuencia, a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 66, 68, 70, 71, 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese la información detallada en la presente resolución.

Notifíquese por medio de la dirección de correo electrónico proporcionada en la solicitud.


Licda. Ena Violeta Mirón Cordero
Oficial de Información ISSS
B.G.

